

\*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0027/23**

**VISTO:**

Que mediante Decreto N° 599/2023, fechado 14 de marzo del corriente año, se dispone el llamado a Licitación Privada N° 2/2023 con el fin de proceder al alquiler de maquinaria vial para ser utilizada en el mantenimiento de caminos rurales; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 21 de marzo se llevó a cabo la apertura de sobres.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron cursadas cinco invitaciones a proveedores inscriptos en los registros municipales.

Que consta en el Acta de Apertura que sólo se recibió una oferta formulada por el proveedor Goicochea, Ariel Oscar, por la suma de \$ 4.800.000.

Que la propuesta formulada cumple con todos los requisitos y exigencias dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por existir una única oferta válida, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en la Licitación Privada N° 2/2023, formulada por el proveedor Ariel Oscar Goicochea, para la contratación de una máquina motoniveladora con operario, que prestará servicios en caminos rurales pertenecientes a la Comisión de Fomento de Loma Chata, por un período de 200 hs. y un monto de \$ 4.800.000 (Pesos: Cuatro millones ochocientos mil).-

**ARTÍCULO 2º)** Impútase el gasto originado del cumplimiento de la presente, a:

111.01.05.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
21.04.00 Comisión de Fomento Loma Chata  
3.2.2.0 Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte  
Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de marzo de 2023.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4359/23